

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL
RECTORADO

Córdoba, 24 de septiembre de 1993.-

VISTO las Resoluciones nros. 344 y 345/93 del Consejo Académico de la Facultad Regional General Pacheco, mediante las cuales solicita al Consejo Superior Universitario la aceptación de las renunciaciones presentadas por el Ingeniero Orlando Cayetano GRASSETTI y el Ingeniero Adrián DI FONZO, y

CONSIDERANDO:

Que los citados docentes fueron designados por las Resoluciones nros. 556/88 y 573/86 del Consejo Superior Universitario como Profesores Adjuntos Ordinarios.

Que la Comisión de Enseñanza aconsejó aceptar las renunciaciones presentadas, teniendo en cuenta las razones invocadas.

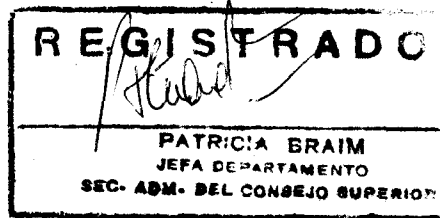
Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley N° 23.068.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Aceptar la renuncia presentada por el Ingeniero Orlando Cayetano GRASSETTI (L.E. N° 5.525.366 - Legajo UTN N° 15422-6) como Profesor Adjunto Ordinario en la asignatura Máquinas Térmicas I, del Departamento de Mecánica, con una (1) dedi-



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL
RECTORADO

- 2 -

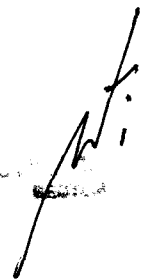
///

cación simple, a partir del 1º de marzo de 1993.

ARTICULO 2º.- Aceptar la renuncia presentada por el Ingeniero Adrián DI FONZO (D.N.I. Nº 10.108.384 - Legajo UTN Nº 06893-2) como Profesor Adjunto Ordinario en la asignatura Física I, del Departamento de Ciencias Básicas, con una (1) dedicación simple, a partir del 1º de abril de 1993.

ARTICULO 3º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION Nº 658/93



Ing. CIRIO A. MURAD
SECRETARIO ACADEMICO